

---

## Entradas: Exención

---

ORDENANZA N° 32752: Faculta al Departamento Ejecutivo a exceptuar del pago de los derechos del valor de entradas a todo espectáculo organizado por Instituciones Educativas, estudiantes, cooperadoras o similares y centros de ex alumnos de EGB3, Media y Polimodal, sean los mismos de gestión pública o privada reconocidos, que tengan lugar dentro de la unidad escolar y sean de exclusiva finalidad benéfica.- (1)

(1) El texto completo de la ordenanza n° 32752 puede ser consultado en tomo II, título "Rentas".-